

ninguna Corporacion, la Comision no ha querido recurrir al imprevisto, llegando sus escrupulosidad á mayor grado. De aquí, los términos del dictamen que auxiliaba.

Yd.

(El Sr. Ayuso Bonnemaison desea saber, si se ha cumplido con lo que previene la Ley municipal, para ese exceso de gasto en la feria).

Yd.

El Sr. Ceballos contesta manifestando, que es Presidente interino de las Comisiones de Hacienda y de Festejos; que el Ayuntamiento acordó la instalación de la feria, y que se viera lo mejor que se podía hacer, facultando á la Comisión que se creó, haciendo los festejos que acordó. No quiere entrar á analizar detalles de lo ocurrido en esta Comisión, por no haber podido asistir, á causa de sus ocupaciones, á todas las sesiones que ha celebrado, pero entiende que merece un aplauso por haber fomentado la concurrencia de forasteros. A dicha Comisión no se le dijo cuánto había de gastar, y delegada por el Ayuntamiento, como siempre, ha hecho lo mas conveniente.

En cuanto á las ejecutaz, recuerda lo que antes ha dicho, lo ocurrido en años anteriores; y supuesto que nadie las acusa de inmorales, y se reconocen justas, propone su aprobación, las unas para pagarlas en seguida, y las otras para que se paguen, indulgiendo su importe en el presupuesto adicional, reconociendo desde luego que son un crédito contra el Ayuntamiento.

Yd.

El Sr. Ayuso Bonnemaison, rectifica que no ha dicho no sean justas dichas ejecutaz, pues no duda de ningún de sus compradores.